

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

25 de abril, 2002

## **ACTA No. 1566-2002**

### **SESION EXTRAORDINARIA**

Presentes: Dra. María E. Bozzoli, inicia la sesión  
MBA. Rodrigo Arias, sigue presidiendo la sesión a las 11:05 a.m.  
Ing. Carlos Morgan  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Srta. Marbelly Vargas

Ausentes: Dr. Rodrigo A. Carazo, se excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica  
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10: 40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## **I. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO.**

Se recibe nota del 30 de octubre del 2001, suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Coordinador Comisión de Revisión Integral del Estatuto Orgánico, en la que remite propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

\* \* \*

Se inicia el análisis de la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico. Luego de un amplio análisis se decide lo siguiente:

## **CAPÍTULO I**

### **DE LA NATURALEZA Y FINES**

**Artículo 1.-** La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior estatal, especializada en educación a distancia, que goza de autonomía y se regirá por el presente Estatuto.

**Artículo 2.-** La misión de la UNED es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etareas, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

**Artículo 3.-** En el cumplimiento de su misión se especializa en la enseñanza mediante el uso de los diversos medios de comunicación social y tecnológica que permiten el aprendizaje independiente e interactivo, y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad democrática, libre, solidaria, justa, equitativa y de una cultura de paz.

En la UNED la duración de los estudios no estará fijada de antemano por períodos rígidos, y en la medida de lo posible, el proceso formativo será individualizado.

**Artículo 4.-** Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia:

- a. Fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.
- b. Promover el desarrollo de la cultura, la ciencia, la tecnología y las artes.
- c. Cultivar el espíritu libre, crítico y creativo de estudiantes, personal académico, administrativos y miembros de la comunidad nacional.
- d. Proporcionar formación integral con excelencia académica, superando las barreras de la distancia, el trabajo, la situación social, la edad, el género o la discapacidad. Para ello, utilizará todos los recursos del sistema a distancia.
- e. Contribuir en el desarrollo cultural, social y económico de todos aquellos sectores de la población que requieran oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad, mediante programas y proyectos que vinculen la universidad con las necesidades sociales.

- f. Generar y transmitir conocimiento científico y tecnológico para el progreso cultural, económico y social del país.
- g. Ofrecer programas de educación permanente a todos los sectores de la población, para lo cual establecerá alianzas estratégicas y convenios de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, nacionales o internacionales.

**Artículo 5.-** Son funciones de la Universidad Estatal a Distancia:

- a. Ofrecer programas académicos en armonía con las necesidades del desarrollo económico y social del país, que culminen con la obtención de pregrados, grados y posgrados, con sus respectivos títulos.
- b. Ofrecer programas de extensión y acción social que contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad nacional y establezcan un ligamen directo con la comunidad.
- c. Desarrollar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- d. Producir materiales educativos mediados pedagógicamente para la educación a distancia.
- e. Integrar la docencia, la investigación, la extensión universitaria y la producción de materiales educativos según las necesidades del desarrollo del país y sus regiones, para el cumplimiento de una función de creación, reelaboración y democratización del conocimiento.
- f. Proyectar internacionalmente la educación a distancia.
- g. Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones.
- h. Concertar acuerdos con universidades y entes afines, para la realización de acciones conjuntas.
- i. Cualquier otra función compatible con su naturaleza universitaria y que esté acorde con su misión y objetivos.

\* \* \*

Se decide continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS  
Rector

EF\*\*